

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO GRADO 4 PARA DOCENCIA EN EL PROGRAMA DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Programa de Historia Económica y Social Unidad Multidisciplinaria Facultad de Ciencias Sociales

1. **CARGO:** Profesor Agregado (Esc. G, Grado 4, 10 horas, dedicación baja, con posibilidad de extensión en horas y tipo de dedicación) para desarrollar tareas enseñanza en grado y posgrado en el Programa de Historia Económica y, eventualmente, desarrollar actividades de investigación en Historia Económica, extensión, y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD). Perfil integral.
2. **NUMERO DE CARGOS:** uno (1) con posibilidad de ampliar el número de cargos en caso de disponerse la realización de un concurso y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. **FUNCIONES:** Dictado de cursos en Grado en las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales, así como en la Maestría y el Doctorado en Historia Económica y, eventualmente, el desarrollo de investigación independiente en alguna de las líneas que se desarrollan en el Programa de Historia Económica y Social. En función de la carga horaria, podrá asumir actividades de gestión en el PHES, la UM, comisiones asesoras, así como actividades de extensión y relacionamiento con el medio.
4. **CONDICIONES DE LA PROVISIÓN:** Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad, por un período de dos años con carácter renovable -a través de procesos de evaluación y de reelección- por períodos consecutivos de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del EPD.
5. **COMETIDOS:** Contribuir al desarrollo de la enseñanza y, eventualmente, la investigación, la extensión y las actividades en el medio en el Programa de Historia Económica y Social.
6. **MÉRITOS:** Los aspirantes deberán tener formación en Historia Económica a nivel de doctorado y acreditar experiencia de investigación en dicha disciplina. Deberán entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La Comisión Asesora evaluará los méritos académicos de lo/as aspirantes, en los siguientes ítems: Título y avance, Enseñanza, Investigación, Extensión y Actividades en el Medio, Actividad Profesional, Gestión Académica e institucional y otros méritos. La Comisión Asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras instituciones u organismos nacionales y/o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).
7. **PLAN DE TRABAJO:** Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los/as aspirantes deberán presentar un plan de trabajo, en una exposición sintética (de no más de cinco carillas, tamaño carta a doble espacio), que incluya una propuesta de cursos de grado y posgrado en el área de la Historia Económica, así como eventuales actividades de investigación, de extensión y relacionamiento con el medio y gestión, de acuerdo a la descripción de funciones y cometidos expuesta en los numerales 3 y 5 de estas bases.
8. **COMISIÓN ASESORA:** Vencido el plazo de postulación, el Consejo, a propuesta del Programa de Historia Económica y Social, designará una Comisión Asesora integrada por un número impar no inferior a 3, Grado 4 o superior, y ser expertos en el área de conocimiento disciplinario

o interdisciplinaria del cargo a proveer. donde al menos uno deberá ser ajeno al PHES y a la Unidad Multidisciplinaria y otro al Servicio. No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo.

La Comisión Asesora dispone de un máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los/as aspirantes, evaluando cualitativamente los méritos académicos y el plan de trabajo de manera individual y comparativa. Consignará cuál es el aspirante que cumple con los requisitos para poder ser designado en forma directa: poseer méritos francamente suficientes y francamente superiores a los otros postulantes si los hubiera.

10. El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del EPD. Como resultado se podrá designar al aspirante que corresponda en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se podrá decretar la provisión por concurso, que podrá ser: abierto, limitado a todos los aspirantes o a un subconjunto de ellos.
11. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD y por el Reglamento de Provisión de Cargos y Funciones Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 03/10/23 - Distr . 910.23 - DO 16/12/2023) en lo que corresponda.
12. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de Plan de Trabajo.
13. **FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS:** se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales/llamados/> e ingresando a llamado de interés.